

SÉPTIMO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Reunión Interna Administrativa celebrada el veinte de septiembre del dos mil veintitrés, por mayoría de votos¹, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado² aprobó mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-011/2023 el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro por un monto de gasto corriente de \$141'940,807.00 (ciento cuarenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) y una inversión pública de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), integrando un total de \$151'940,807.00 (ciento cincuenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. De conformidad con el Procedimiento establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado³, en Reunión Interna Administrativa celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se designó a las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos como Presidenta y Presidenta Suplente respectivamente del Tribunal Electoral del Estado⁴, por el periodo del primero de octubre de dos mil veintitrés al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio SFA/SE/DPP/SPFP/3221/2023 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, notificó al *Tribunal* el techo financiero para el ejercicio dos mil veinticuatro, en primera instancia, por un monto de \$105'004,357.00 (ciento cinco millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual fue aprobado por el *Pleno* mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-15/2023, no obstante, siete días después con el mismo número de oficio, modificó el importe a \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta

¹ Con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, quien votó a favor de un presupuesto global de ciento veinticuatro millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ocho pesos con sesenta y siete centavos.

² En adelante, *Pleno*.

³ En lo sucesivo, *Reglamento Interior*.

⁴ En lo subsecuente, *Tribunal y/o Órgano Jurisdiccional*.

y siete pesos 00/100 M.N.). Por Acuerdo unánime de los integrantes del *Pleno* fue aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con el importe modificado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

CUARTO. El veinte de diciembre de dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 607 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado, por la cantidad de \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

QUINTO. Mediante oficio SFA/033/2024 recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro⁵, el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la Doctora Yurisha Andrade Morales, Magistrada Presidenta del *Tribunal*, el importe del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro proveniente de la fuente de financiamiento "Fondo General de Participaciones". Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto identificado en el antecedente tercero y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

SEXTO. En Reunión Interna Virtual celebrada el treinta de enero, mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2024, se aprobó la distribución del presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, por un importe de \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), así como el Tabulador de Sueldos correspondiente.

SÉPTIMO. El tres de abril, en Reunión Interna Virtual se aprobó el PRIMER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, de acuerdo con lo siguiente:

En el Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de

⁵ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo excepción expresa.

\$363,934.88 (trescientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 88/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
24801	Materiales Complementarios	\$1,771.00	\$10,000.00	\$11,771.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	\$1,502.00	\$20,000.00	\$21,502.00
33301	Servicios de Informática	\$19,295.00	\$28,934.88	\$48,229.88
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$2,353.00	\$135,000.00	\$137,353.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	\$929.00	\$10,000.00	\$10,929.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	\$0.00	\$135,000.00	\$135,000.00
Total Ampliación		\$25,850.00	\$363,934.88	\$389,784.88

De igual forma, se hizo necesario que los montos referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$23,068.00	\$10,000.00	\$13,068.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	\$15,000.00	\$10,000.00	\$5,000.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$42,049.00	\$30,000.00	\$12,049.00
31801	Servicio Postal	\$24,689.00	\$5,000.00	\$19,689.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$35,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
33401	Servicios de Capacitación	\$40,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
33801	Servicio de Vigilancia	\$49,400.00	\$25,000.00	\$24,400.00
34701	Fletes y Maniobras	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$18,100.00	\$5,000.00	\$13,100.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$50,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$19,920.00	\$10,000.00	\$9,920.00
51101	Muebles de Oficina y Estantería (mobiliario)	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información (bienes informáticos)	\$83,934.88	\$83,934.88	\$0.00
Total Reducción		\$541,160.88	\$363,934.88	\$177,226.00

OCTAVO. En Reunión Interna Administrativa del catorce de mayo, el *Pleno* analizó la información remitida por el Titular de la Secretaría de Administración respecto de las economías correspondientes al capítulo mil durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de abril del presente ejercicio fiscal.

De lo anterior, se analizó que, por la elevada carga de trabajo del personal del *Tribunal*, originada por los múltiples medios de impugnación presentados y, toda vez que este *Órgano Jurisdiccional* no efectúa pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral de todo el personal, derivado de las economías con las que se contaba en ese momento, era posible la entrega de un segundo estímulo previsto en el *Acuerdo de Prestaciones*.

Mismo que se justifica al ser año electoral, en términos del artículo 154 del *Reglamento Interior* y los artículos 21 y 22 fracción I del Manual De Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán⁶.

⁶ En adelante, *Manual de Remuneraciones*.

Por lo anterior, se determinó la entrega de un segundo estímulo de quince días de sueldo, para el quince de mayo, con base en los cargos desempeñados y la antigüedad que ostentara cada una de las personas servidoras públicas del primero de marzo al treinta de abril de manera proporcional.

En la misma Reunión Interna Virtual, se aprobó por -mayoría de votos⁷- el SEGUNDO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como se observa a continuación:

En el Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$2'434,928.00 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal Operativo	\$311,198.00	\$2'389,928.00	\$2'701,127.00
21601	Materiales de Limpieza	\$1,841.00	\$30,000.00	\$31,841.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$5,000.00	\$15,000.00	\$20,000.00
Total Ampliación		\$318,039.00	\$2'434,928.00	\$2'752,968.00

De igual forma, se hizo necesario, que los montos referidos se disminuyeran conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$38'565,650.00	\$1,403,118.00	\$37'162,532.00
13201	Prima Vacacional	\$1'754,300.00	\$169,067.00	\$1'585,233.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$9'071,807.00	\$230,776.00	\$8'841,031.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$7'471,795.00	\$224,499.00	\$7'247,296.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$3'978,152.00	\$112,249.00	\$3'865,903.00

⁷ Con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos en cuanto a las transferencias correspondientes a las partidas del capítulo mil.

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
14407	Cuotas para Jubilación	\$2'652,849.00	\$91,203.00	\$2,561,646.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$5'892,396.00	\$159,016.00	\$5'733,380.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$12,049.00	\$5,000.00	\$7,049.00
31801	Servicio Postal	\$19,071.00	\$5,000.00	\$14,071.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$25,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00
33401	Servicios de Capacitación	\$20,000.00	\$5,000.00	\$15,000.00
33801	Servicios de Vigilancia	\$23,800.00	\$5,000.00	\$18,800.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$25,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías	\$18,072	\$5,000.00	\$13,072.00
39207	Otros Derechos	\$28,371.00	\$10,000.00	\$18,371.00
Total Reducción		\$69'558,312.00	\$2'434,928.00	\$67'123,384

NOVENO. El veintinueve de julio, en Reunión Interna Administrativa el *Pleno* analizó la información remitida por el Titular de la Secretaría de Administración respecto de las economías correspondientes al capítulo mil durante el periodo de mayo a julio, además de la proyección de ahorro por los meses de agosto y septiembre.

De la información, se analizó que, por la elevada carga de trabajo del personal del *Tribunal*, originada por los múltiples medios de impugnación presentados y, toda vez que este *Órgano Jurisdiccional* no efectúa pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral de todo el personal, además de las economías con las que se contaba en ese momento, así como la proyección de ahorro, se determinó la entrega de un tercer estímulo previsto en el *Acuerdo de Prestaciones*, para el nueve de agosto, consistente en quince días de sueldo, con base en los cargos desempeñados y la antigüedad de cada una de las personas servidoras públicas del primero de mayo al treinta y uno de julio de manera proporcional.

Mismo que se justifica al ser año electoral, en términos del artículo 154 del *Reglamento Interior* y los artículos 21 y 22 fracción I del *Manual de Remuneraciones*.

En Reunión Interna Virtual de misma fecha, se aprobó por -unanimidad de votos- el TERCER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como se observa a continuación:

En el Acuerdo, se consideró una ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$1'968,976.00 (un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal Operativo	\$669,039.00	\$1'498,976.00	\$2'168,015.00
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$2,648.00	\$50,000.00	\$52,648.00
21601	Materiales de Limpieza	\$3,099.00	\$25,000.00	\$28,099.00
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$16,921.00	\$100,000.00	\$116,921.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$4,145.00	\$10,000.00	\$14,145.00
24801	Materiales Complementarios	\$2,999.00	\$10,000.00	\$12,999.00
29101	Herramientas Menores	\$9,646.00	\$5,000.00	\$14,646.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	\$2,517.00	\$25,000.00	\$27,517.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	-\$1,751.00	\$25,000.00	\$23,249.00
31101	Servicio de Energía Eléctrica	\$69,204.00	\$50,000.00	\$119,204.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$81,156.00	\$50,000.00	\$131,156.00

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
33301	Servicios de Informática	\$687.00	\$25,000.00	\$25,687.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$2,493.00	\$30,000.00	\$32,493.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$6,404.00	\$12,500.00	\$18,904.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	\$4,146.00	\$12,500.00	\$16,646.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$4,638.00	\$15,000.00	\$19,638.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$102,467.00	\$25,000.00	\$127,467.00
Total Ampliación		\$980,458.00	\$1'968,976.00	\$2'949,434.00

De igual forma, fue necesario reducir los montos referidos, en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$26'348,670.00	\$1'275,265.00	\$25'073,405.00
13201	Prima Vacacional	\$824,391.00	\$53,758.00	\$770,633.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$8'814,902.00	\$209,746.00	\$8'605,156.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$5'968,215.00	\$191,290.00	\$5'776,925.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$3'080,325.00	\$89,269.00	\$2'991,056.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$1'827,003.00	\$70,140.00	\$1'756,863.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$4'068,017.00	\$79,508.00	\$3'988,509.00
Total Reducción		\$50'931,523.00	\$1'968,976.00	\$48'962,547.00

DÉCIMO. El veintisiete de septiembre del año en curso en Reunión Interna Administrativa, el *Pleno* analizó la información remitida mediante oficio TEEM-SA-178/2024 por el Titular de la Secretaría de Administración referente al avance

en el ejercicio del presupuesto de egresos con fecha de corte al veintitrés de septiembre, así como a la proyección de las economías del capítulo mil por vacantes en la estructura de personal correspondientes al mes de octubre.

El mismo día, en Reunión Interna Virtual se aprobó por -unanimidad de votos- el CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como a continuación se muestra:

En el Acuerdo, se consideró una ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de recurso por un importe total de \$435,987.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$-1.00	\$50,987.00	\$50,986.00
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$4,652.00	\$10,000.00	\$14,652.00
21601	Materiales de Limpieza	\$7,572.00	\$20,000.00	\$27,572.00
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$-13,476.00	\$100,000.00	\$86,524.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	\$4,041.00	\$15,000.00	\$19,041.00
31301	Servicio de Agua	\$7,160.00	\$5,000.00	\$12,160.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$-1,828.00	\$100,000.00	\$98,172.00
33301	Servicios de Informática	\$3,706.00	\$20,000.00	\$23,706.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$4,515.00	\$15,000.00	\$19,515.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$8,916.00	\$100,000.00	\$108,916.00
Total Ampliación		\$25,257.00	\$435,987.00	\$461,244.00

De igual forma, se hizo necesario reducir los montos referidos como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$16'397,276.00	\$245,353.00	\$16'151,923.00
13201	Prima Vacacional	\$768,710.00	\$4,439.00	\$764,271.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$8'578,941.00	\$20,177.00	\$8'558,764.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$3'836,716.00	\$18,401.00	\$3'818,315.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$1'377,604.00	\$8,587.00	\$1,369,017.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$1'167,565.00	\$7,361.00	\$1'160,204.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$2'648,798.00	\$21,202.00	\$2'627,596.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$7,049.00	\$5,000.00	\$2,049.00
31801	Servicio Postal	\$13,137.00	\$7,500.00	\$5,637.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
33401	Servicios de Capacitación	\$15,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
33801	Servicios de Vigilancia	\$17,600.00	\$10,000.00	\$7,600.00
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$12,701.00	\$12,701.00	\$0.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	\$21,465.00	\$5,000.00	\$16,465.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales	\$39,736.00	\$15,000.00	\$24,736.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías	\$13,072.00	\$5,000.00	\$8,072.00
39207	Otros Derechos	\$15,656.00	\$5,000.00	\$10,656.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$8,522.00	\$5,000.00	\$3,522.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	\$266.00	\$266.00	\$0.00
Total Reducción		\$34'999,814.00	\$435,987.00	\$34'563,827.00

DÉCIMO PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 fracción II, 26 y 27 del *Reglamento*, en Reunión Interna Administrativa celebrada el veintisiete de septiembre, fueron designadas como Presidenta del *Tribunal*, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, y como Presidenta Suplente, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEGUNDO. En Reunión Interna Administrativa celebrada el veintinueve de octubre, el *Pleno* analizó la información remitida mediante oficio TEEM-SA-200/2024 de fecha veinticinco de octubre del año en curso, por el Titular de la Secretaría de Administración respecto del avance en el ejercicio del presupuesto de egresos al veinticuatro de octubre, así como a la proyección de las economías del capítulo mil por vacantes en la estructura de personal correspondientes al mes de noviembre.

En Reunión Interna Virtual de misma fecha, se aprobó por -unanimidad de votos- el QUINTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como se detalla a continuación:

Se consideró necesario realizar una ampliación presupuestal a las siguientes partidas por un importe total de \$512,520.00 (quinientos doce mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$10,645.00	\$30,000.00	\$40,645.00
21601	Materiales de Limpieza	\$4,577.00	\$15,000.00	\$19,577.00

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$-15,336.00	\$100,000.00	\$84,664.00
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$847.00	\$1,020.00	\$1,867.00
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres.	\$54,145.00	\$70,000.00	\$124,145.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	\$7,771.00	\$15,000.00	\$22,771.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$48,792.00	\$60,000.00	\$108,792.00
33301	Servicios de Informática	\$12,536.00	\$7,000.00	\$19,536.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$8,708.00	\$7,000.00	\$15,708.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$14,151.00	\$15,000.00	\$29,151.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$155.00	\$2,500.00	\$2,655.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$57,239.00	\$25,000.00	\$82,239.00
38201	Gastos de Orden Social	\$685.00	\$150,000.00	\$150,685.00
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	0.00	15,000.00	\$15,000.00
Total Ampliación		\$204,915.00	\$512,520.00	\$717,435.00

De la misma forma, se hizo necesario reducir los montos referidos como a continuación se muestra:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$11'801,103.00	\$245,353.00	\$11'555,750.00
13201	Prima Vacacional	\$737,600.00	\$4,439.00	\$733,161.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$8'304,969.00	\$20,177.00	\$8'284,792.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$3'818,315.00	\$18,401.00	\$3'799,914.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$1'369,017.00	\$8,587.00	\$1'360,430.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$868,466.00	\$7,361.00	\$861,105.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$1'960,391.00	\$21,202.00	\$1'939,189.00
24801	Materiales Complementarios	\$12,999.00	\$7,000.00	\$5,999.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
29101	Herramientas Menores	\$14,087.00	\$5,000.00	\$9,087.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$22,586.00	\$10,000.00	\$12,586.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
33401	Servicios de Capacitación	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
33801	Servicios de Vigilancia	\$7,300.00	\$5,000.00	\$2,300.00
34701	Fletes y Maniobras	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
38101	Gastos de Ceremonial	\$62,273.00	\$50,000.00	\$12,273.00
38301	Congresos y Convenciones	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00
Total Reducción		\$29'089,106.00	\$512,520.00	\$28'576,586.00

DÉCIMO TERCERO. El seis de diciembre, en Reunión Interna Administrativa, el *Pleno* analizó la información remitida mediante oficio TEEM-SA-230/2024 del veintinueve de noviembre por el Titular de la Secretaría de Administración, respecto del avance en el ejercicio del presupuesto de egresos al veintisiete de noviembre, así como la proyección para el cierre del ejercicio fiscal.

En la misma Reunión Interna, se aprobó por -unanimidad de votos- el SEXTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

En el Acuerdo se consideró necesario realizar una ampliación presupuestal a las siguientes partidas por un importe total de \$4'364,830.00 (cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
13201	Prima Vacacional	\$723,321.00	\$8,000.00	\$731,321.00
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	\$553,694.00	\$260,000.00	\$813,694.00
17102	Estímulos al Personal Operativo	\$19,973.00	\$3'300,000.00	\$3'319,973.00
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$4,674.00	\$9,970.00	\$14,644.00
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$11,661.00	\$88'339.00	\$100,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$-3,493.00	\$6,000.00	\$2,507.00
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres.	\$10,509.00	\$15,000.00	\$25,509.00
31701	Servicios de Conducción de Señales Análogas y Digitales	\$18,197.00	\$12,752.00	\$30,949.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$64,154.00	\$25,123.00	\$89,277.00
33101	Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos	\$17,879.00	\$10,574.00	\$28,453.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$3,528.00	\$16,472.00	\$20,000.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$11,484.00	\$5,000.00	\$16,484.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$255.00	\$4,000.00	\$4,255.00
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$2,684.00	\$7,500.00	\$10,184.00

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
13201	Prima Vacacional	\$723,321.00	\$8,000.00	\$731,321.00
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	\$553,694.00	\$260,000.00	\$813,694.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$28,879.00	\$25,000.00	\$53,879.00
38201	Gastos de Orden Social	\$-515.00	\$210,000.00	\$209,485.00
39801	Impuesto sobre Nominas	\$536,079.00	\$80,000.00	\$616,079.00
59101	Software	\$0.00	\$281,100.00	\$281,100.00
Total Ampliación		\$2'002,963.00	\$4'364,830.00	\$6'367,793.00

De igual forma, fue necesario reducir los importes referidos, en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$7'292,471.00	\$951,014.00	\$6'341,457.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$4'122,407.00	\$102,000.00	\$4'020,407.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$2'502,220.00	\$1'170,000.00	\$1'332,220.00
14401	Seguro de Vida del Personal	\$111,258.00	\$111,258.00	\$0.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$573,904.00	\$143,102.00	\$430,802.00
15202	Pago de Liquidaciones	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$950,000.00	\$950,000.00	\$0.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$1'282,584.00	\$292,000.00	\$990,584.00
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$7,350.00	\$2,350.00	\$5,000.00
21601	Material de Limpieza	\$17,444.00	\$9,444.00	\$8,000.00
27101	Vestuario y Uniformes	\$3,905.00	\$3,905.00	\$0.00
29101	Herramientas Menores	\$9,087.00	\$5,000.00	\$4,087.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$9,967.00	\$5,000.00	\$4,967.00
31101	Servicio de Energía Eléctrica	\$50,364.00	\$10,364.00	\$40,000.00
31301	Servicio de Agua	\$12,160.00	\$5,660.00	\$6,500.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$2,049.00	\$2,049.00	\$0.00
31801	Servicio Postal	\$4,861.00	\$2,500.00	\$2,361.00
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	\$118,207.00	\$38,325.00	\$79,882.00
32701	Patente, Regalías y Otros	\$6,013.00	\$3,500.00	\$2,513.00
33301	Servicios de Informática	\$19,536.00	\$4,536.00	\$15,000.00
34101	Servicios Financieros y Bancarios	\$33,068.00	\$11,606.00	\$21,462.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$10,948.00	\$8,000.00	\$2,948.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos	\$24,736.00	\$15,000.00	\$9,736.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías	\$8,072.00	\$8,072.00	\$0.00
39207	Otros Derechos	\$8,707.00	\$5,000.00	\$3,707.00
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	\$5,145.00	\$5,145.00	\$0.00
Total Reducción		\$17'686,463.00	\$4'364,830.00	\$13'321,633.00

DÉCIMO CUARTO. En Reunión Interna Administrativa del siete de enero de dos mil veinticinco, el *Pleno* analizó la información remitida por medio de oficio TEEMICH-SA-001/2025 de fecha tres de enero de dos mil veinticinco por el Titular de la Secretaría de Administración, referente al avance del ejercicio del presupuesto al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Para el cierre del ejercicio presupuestal y contable dos mil veinticuatro, se requiere dotar de recurso a las partidas 13104 "Prima de Antigüedad", 21101 "Materiales y Útiles de Oficina", 24601 "Material Eléctrico y Electrónico", 26104 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres", 31701 "Servicios de Conducción de Señales Análogas y Digitales", 33101 "Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos", 37501 "Viáticos Nacionales para Servidores Públicos" y la 38201 "Gastos de Orden Social".

En el caso de la partida 13104 "Prima de Antigüedad" correspondiente al capítulo 1000 "Servicios Personales", necesitó recurso para el finiquito de dos Secretarios Instructores y Proyectistas adscritos a las Magistraturas que concluyeron su periodo el pasado catorce de diciembre.

Respecto de las partidas de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” requirieron recurso para solventar gastos menores durante el mes de diciembre.

Por lo anterior, es necesario la aprobación del presente Acuerdo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo⁸, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDA: Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral*, y 7 fracciones XI y XV del *Reglamento Interior* el *Pleno* tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, lineamientos, manuales, así como la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal*, así como aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento vigilando la correcta aplicación del Presupuesto.

TERCERA. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 fracción X del *Código Electoral* el *Pleno* es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto del Tribunal.

CUARTA. Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTA. Que conforme a los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo⁹, disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria*, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable

⁸ En adelante, *Código Electoral*.

⁹ En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria*.

(CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales estableciendo su plantilla, los tabuladores y siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

SEXTA. Que, conforme al presupuesto aprobado para el *Tribunal*, se emitió el acuerdo que realizó la distribución por capítulos del Gasto del Ejercicio Presupuestal dos mil veinticuatro, acorde a las necesidades operativas, administrativas y jurisdiccionales con que cuenta el Órgano Jurisdiccional, quedando integrado de la siguiente manera:

Capítulo		Importe	
1000	Servicios personales	\$97'749,277.00	Noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.
2000	Materiales y suministros	\$ 2'730,000.00	Dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.
3000	Servicios generales	\$6'325,080.00	Seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$200,000.00	Doscientos mil pesos 00/100 M.N.
Importe total		\$107'004,357.00	Ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.

Capítulo 1000 Servicios Personales.

Para este capítulo se otorgó la suma de \$97'749,277.00 (noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Importe
11301	Sueldo base	\$55'410,230.00
13201	Prima vacacional	\$1'761,948.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$9'113,525.00
14103	Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social	\$9'475,149.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$4'765,280.00
14401	Seguro de vida del personal	\$300,000.00
14407	Cuotas de jubilación	\$3'795,601.00
15202	Pago de liquidaciones	\$500,000.00
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$950,000.00

Partida	Concepto	Importe
15401	Prestaciones establecidas	\$8'459,646.00
17102	Estímulos al personal	\$3'217,899.00
Total Capítulo 1000		\$97'749,277.00

Capítulo 2000 Materiales y suministros.

Para este capítulo se aprobó la suma de \$2'730,000.00 (dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), considerando su distribución en las siguientes partidas:

Partida	Concepto	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina	\$300,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$100,000.00
21601	Materiales de limpieza	\$105,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$1'000,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$10,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	\$30,000.00
24801	Materiales complementarios	\$25,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$30,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$1'000,000.00
27101	Vestuario y uniformes	\$25,000.00
27202	Materiales preventivos y señalamientos	\$15,000.00
29101	Herramientas menores	\$15,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$50,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	\$25,000.00
Total Capítulo 2000		\$2'730,000.00

Capítulo 3000 Servicios Generales.

Este capítulo integra las asignaciones para cubrir el gasto de los servicios, requeridos para el desempeño de las actividades de este *Órgano Jurisdiccional*, por un importe de \$6'325,080.00 (seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), tal como se observa a continuación:

Partida	Concepto	Importe
31101	Servicio de energía eléctrica	\$200,000.00
31301	Servicio de agua	\$30,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	\$42,349.00
31701	Servicios de conducción de señales análogas y digitales	\$350,000.00
31801	Servicio postal	\$25,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$1'000,000.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$20,000.00
32303	Arrendamiento de fotocopiado	\$500,000.00
32701	Patente, Regalías y Otros	\$10,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	\$175,000.00
33105	Servicios relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$35,000.00
33301	Servicio de informática	\$40,000.00
33401	Servicio de capacitación	\$40,000.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$100,000.00
33603	Impresión de documentos oficiales	\$50,000.00
33605	Información de medios masivos derivada de la operación	\$10,000.00
33801	Servicio de vigilancia	\$50,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	\$170,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$130,000.00
34701	Fletes y Maniobras	\$20,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$100,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$20,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$30,000.00
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	\$125,000.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$10,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$50,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	\$25,000.00

Partida	Concepto	Importe
37204	Pasajes terrestres nacionales	\$50,000.00
37501	Viáticos nacionales	\$500,000.00
38101	Gastos de ceremonial	\$75,000.00
38201	Gastos de orden social	\$100,000.00
38301	Congresos y convenciones	\$75,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías	\$30,000.00
39207	Otros derechos	\$30,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$20,000.00
39801	Impuestos sobre nóminas	\$2'067,731.00
Total Capítulo 3000		\$6'325,080.00

Capítulo 5000 Bienes muebles.

Para este capítulo se aprobó la suma total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuido en las partidas siguientes:

Partida	Concepto	Importe
51101	Mobiliario	\$100,000.00
51501	Bienes informáticos	\$100,000.00
Total Capítulo 5000		\$200,000.00

SÉPTIMA. Al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, se tiene un importe ejercido de \$104'450,619.00 (ciento cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) que representan el 97.61%, del presupuesto aprobado, tal como se observa en seguida:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE		POR EJERCER	
			IMPORTE	PORC.	IMPORTE	PORC.
1000	Servicios Personales	95,976,863	93,877,279	97.81%	2,099,583	2.19%
2000	Materiales y Suministros	3,513,617	3,484,264	99.16%	29,353	0.84%
3000	Servicios Generales	7,072,123	6,648,066	94.00%	424,057	6.00%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	441,754	441,010	99.83%	744	0.17%
Total		107,004,357	104,450,619	97.61%	2,553,738	2.39%

El detalle de cada una de las partidas se muestra a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			% EJERC.
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente (Sueldo Base)	51,290,127	51,129,737	160,390	99.69%
13104	Prima de Antigüedad	0	179,230	-179,230	0.00%
13201	Prima Vacacional	1,538,245	1,531,086	7,159	99.53%
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	8,530,649	8,329,894	200,755	97.65%
14103	Aportaciones al IMSS	7,852,558	7,133,426	719,132	90.84%
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	4,806,588	3,992,894	813,694	83.07%
14401	Seguro de Vida del Personal	188,741	188,741	0	100.00%
14407	Cuotas para Jubilación	3,476,434	3,420,024	56,410	98.38%
15202	Pago de Liquidaciones	0	0	0	0.00%
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	0	0	0	0.00%
15401	Prestaciones por Condiciones Gles de Trabajo (Vales Despensa, y	7,886,718	7,763,552	123,166	98.44%
17102	Estímulos al Personal Operativo	10,406,803	10,208,695	198,108	98.10%
Total Servicios Personales		95,976,863	93,877,279	2,099,583	97.81%

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			% EJERC.
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	
21101	Materiales y útiles de oficina (papelería)	440,957	447,218	-6,261	101.42%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes	107,650	102,650	5,000	95.36%
21601	Material de limpieza.	185,556	183,847	1,709	99.08%
22104	Productos alimenticios para el personal en instalaciones	1,388,339	1,359,865	28,474	97.95%
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	11,020	9,368	1,652	85.01%
24601	Material Eléctrico y Electrónico	46,000	46,837	-837	101.82%
24801	Materiales Complementarios	38,000	37,204	796	97.90%
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	20,000	19,061	939	95.30%
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos,	1,085,000	1,099,338	-14,338	101.32%
27101	Vestuario y Uniformes	21,095	21,095	0	100.00%
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	0	0	0	0.00%
29101	Herramientas Menores	10,000	5,913	4,087	59.13%
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	80,000	76,191	3,809	95.24%
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	80,000	75,677	4,323	94.60%
Total Materiales y Suministros		3,513,617	3,484,264	29,353	99.16%

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			% EJERC.
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	
31101	Servicio de energía eléctrica	239,636	199,636	40,000	83.31%
31301	Servicio de agua	29,340	22,840	6,500	77.85%
31401	Servicio telefónico convencional	300	300	0	100.00%
31701	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	362,752	377,430	-14,678	104.05%
31801	Servicio postal	5,000	3,829	1,171	76.58%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	961,675	961,675	0	100.00%
32302	Arrendamiento de Mobiliario	0	0	0	0.00%
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	735,123	723,685	11,438	98.44%
32701	Patente, Regalías y Otros	6,500	4,138	2,363	63.65%
33101	Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos	185,574	192,556	-6,982	103.76%
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	10,000	0	10,000	0.00%
33301	Servicios de Informática (sistema contable, dominio, firmas electrónicas)	116,399	112,570	3,829	96.71%
33401	Servicios de Capacitación	0	0	0	0.00%
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	123,472	115,536	7,936	93.57%
33603	Impresión de Documentos Oficiales	50,000	47,738	2,262	95.48%
33605	Información de Medios Masivos Derivada de la Operación	10,000	8,950	1,050	89.50%
33801	Servicio de Vigilancia	5,000	4,100	900	82.00%
34101	Servicios Financieros y Bancarios	158,394	152,577	5,817	96.33%
34501	Seguros de bienes patrimoniales	117,299	117,299	0	100.00%
34701	Fletes y Maniobras	0	0	0	0.00%
35101	Mantto. y conservación de inmuebles	270,000	265,031	4,969	98.16%
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	49,500	49,336	164	99.67%
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo computo	52,500	50,957	1,543	97.06%
35501	Mantto. y conserv. de vehículos terrestres, aéreas, marítimos, lacustres y	170,000	161,904	8,096	95.24%
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	21,500	20,945	555	97.42%
35901	Servicios de jardinería y fumigación	17,500	7,316	10,184	41.81%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	0	0	0.00%
37101	Pasajes aéreos nacionales	20,000	18,605	1,395	93.02%
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el	20,000	10,264	9,736	51.32%
37501	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de	675,000	720,472	-45,472	106.74%
38101	Gastos de Ceremonial	25,000	18,822	6,178	75.29%
38201	Gastos de Orden Social	460,000	475,582	-15,582	103.39%
38301	Congresos y Convenciones	0	0	0	0.00%
39202	Valores de transito, placas, tarjetas y calcomanías.	11,928	11,928	0	100.00%
39207	Otros Derechos	10,000	6,836	3,164	68.36%
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	5,000	1,478	3,522	29.56%
39801	Impuesto sobre nominas	2,147,731	1,783,732	363,999	83.05%
Total Servicios Generales		7,072,123	6,648,066	424,057	94.00%

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			% EJERC.
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	
51101	Muebles de Oficina y Estantería (Mobiliario)	0	0	0	0.00%
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información (Bienes)	16,065	16,065	0	100.00%
52301	Cameras Fotograficas y de Video	9,855	9,855	0	0.00%
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	134,734	134,734	0	0.00%
59101	Software	281,100	280,356	744	0.00%
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		441,754	441,010	744	99.83%
Total Presupuesto 2024		107,004,357	104,450,619	2,553,738	97.61%

OCTAVA. El recurso disponible de las partidas 14103 “Aportaciones al IMSS”, 14105 “Cuotas Cesantía y Vejez”, 31101 “Servicio de Energía Eléctrica”, 31301 “Servicio de Agua” y 39801 “Impuesto sobre Nóminas”, al treinta y uno de diciembre, se encuentra comprometido y devengado, a pagar en el mes de enero de dos mil veinticinco.

NOVENA. Para atender los compromisos de cierre de año, se considera necesario realizar una séptima ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de recurso por un importe total de \$283,380.00 (doscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
13104	Prima Antigüedad	\$-179,230.00	\$179,230.00	\$0.00
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$-6,261.00	\$6,261.00	\$0.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$-837.00	\$837.00	\$0.00
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres.	\$-14,338.00	\$14,338.00	\$0.00
31701	Servicios de Conducción de Señales Análogas y Digitales	\$-14,678.00	\$14,678.00	\$0.00
33101	Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos	\$-6,982.00	\$6,982.00	\$0.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$-45,472.00	\$45,472.00	\$0.00
38201	Gastos de Orden Social	\$-15,582.00	\$15,582.00	\$0.00
Total Ampliación		\$283,380.00	\$283,380.00	\$0.00

DÉCIMA. Con la finalidad de dotar suficiencia a las partidas presupuestales indicadas en la consideración que antecede, se hace necesario que los importes indicados disminuyan conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$200,755.00	\$179,230.00	\$21,525.00
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
21601	Material de Limpieza	\$1,709.00	\$1,281.00	\$428.00
22104	Productos Alimenticios para el Personal en Instalaciones	\$28,474.00	\$12,666.00	\$15,808.00
22301	Utensilios para el Servicios de Alimentación	\$1,652.00	\$1,652.00	\$0.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$939.00	\$837.00	\$102.00
31801	Servicio Postal	\$1,171.00	\$1,171.00	\$0.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$11,438.00	\$11,438.00	\$0.00
32701	Patente, Regalías y Otros	\$2,363.00	\$2,363.00	\$0.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
33301	Servicios de Informática	\$3,829.00	\$3,829.00	\$0.00
33603	Impresión de Documentos Oficiales	\$2,262.00	\$2,262.00	\$0.00
33605	Información de Medios Masivos Derivada de la Operación	\$1,050.00	\$1,050.00	\$0.00
33801	Servicio de Vigilancia	\$900.00	\$900.00	\$0.00
34101	Servicios Financieros y Bancarios	\$5,817.00	\$5,817.00	\$0.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$4,969.00	\$4,969.00	\$0.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$164.00	\$164.00	\$0.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	\$1,543.00	\$1,543.00	\$0.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres	\$8,096.00	\$8,096.00	\$0.00
35801	Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos	\$555.00	\$555.00	\$0.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$10,184.00	\$10,184.00	\$0.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	\$1,395.00	\$651.00	\$744.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos	\$9,736.00	\$9,736.00	\$0.00
38101	Gastos de Ceremonial	\$6,178.00	\$6,178.00	\$0.00
39207	Otros Derechos	\$3,164.00	\$1,064.00	\$2,100.00
59101	Software	\$744.00	\$744.00	\$0.00
Total Reducción		\$324,087.00	\$283,380.00	\$40,707.00

El remanente de las partidas cuyo importe se va a reducir, así como de aquellas descritas en la consideración séptima con recurso disponible que no se encuentre comprometido y devengado será reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado en cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 37 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo expuesto con anterioridad, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal*, para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en reunión interna virtual administrativa celebrada el siete de enero de dos mil veinticinco, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman, las magistraturas

que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su calidad de Presidenta, Magistrada Yurisha Andrade Morales y Magistrado en funciones Everardo Tovar Valdez, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

MAGISTRADO

YURISHA ANDRADE MORALES

EVERARDO TOVAR VALDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que, las firmas que anteceden corresponden al "SÉPTIMO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en Reunión Interna Administrativa Virtual celebrada el siete de enero de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, y el Magistrado en funciones Everardo Tovar Valdez, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, el cual consta de veintiséis páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.